REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0185-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 10 de noviembre 2014

VISTOS:

El Memorándum Nº 0979-2014-OSINFOR/06.1, de fecha 27 de octubre del 2014 emitido por el Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de fondos por encargos por gasto en la compra de 35.46 galones de combustible que fueron asumidos por el supervisor Ing. Belin Bequer Salcedo Palacios, para la ejecución de la supervisión a la concesión con fines maderables Nº 17-TAH/C-J-005-03, en el mes de octubre, en el ámbito de la de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, el Informe Técnico N°007-2014-OSINFOR/BBSP de fecha 06 de octubre de 2014, emitido por el Ingeniero Belin Bequer Salcedo Palacios y el Informe N° 005-2014-OSINFOR/07.5 de fecha 17 de octubre de 2014, emitido por el Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1085, de fecha 28 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios públicos ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley Nº 27308;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 064-2014-OSINFOR/05.2, se aprobó la Directiva Nº 009-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el uso y rendición de los Fondos por Encargo", conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, en el numeral 5, del acápite X Disposiciones finales de la Directiva Nº 009-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el uso y rendición de los

Fondos por Encargo" se prevé que *"Excepcionalmente, de existir un monto mayor en las rendiciones del encargo otorgado, éstos serán reembolsados, previa justificación a través de un Informe Técnico del responsable del área usuaria y con el visto bueno del Director de Línea u órgano correspondiente. El Informe debe sustentar las causas que dieron origen al mayor gasto y la existencia de la disponibilidad presupuestal".*

Que, el reembolso solicitado se encuentra debidamente sustentado en los Informes de vistos y principalmente en el Informe Técnico N° 005-2014-OSINFOR/BBSP emitido por el Ingeniero Forestal Belin Bequer Salcedo Palacios de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, en el que se detallan las razones por las cuales se incurrió en un gasto mayor al programado, adjuntándose el original del comprobante de pago correspondiente, y habiéndose verificado la cancelación en efectivo por la compra de 35.46 galones de combustible correspondiente al mes de setiembre, empleados en la ejecución de la supervisión a la concesión con fines maderables Nº 17-TAH/C-J-005-03;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0955 de fecha 07 de noviembre de 2014;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM; y, con las vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el reembolso de los fondos por encargo otorgados, por concepto de compra de 35.46 galones de combustible para la ejecución de la supervisión a la concesión con fines maderables Nº 17-TAH/C-J-005-03, realizados por el supervisor Ingeniero Belin Bequer Salcedo Palacios quien asumió los gastos según el detalle siguiente:

N°	OFICINA DESCONCENTRADA	RESPONSABLE	RDR	
			Meta	Importe
1	PUERTO MALDONADO	BELIN BEQUER SALCEDO PALACIOS	012	461,00
TOTAL				S/.461,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081 y, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle:

REPUBLICA DEL PERU

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,

OFICINA DE ADMINISTRACION REPUBLICA DEL PERU OSINFOR

C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V° B° JEFE OSINFOR

OSINFOR OFICINA DE ADMINISTRACION CPC. ROSARIO VALLE B. Jefe (e) SUB-OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

MEMORANDUM Nº 979 -2014-OSINFOR/06.1

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS OSINFOR RECIBIDO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 03 NOV 2014 N° Reg. Hora: 4.30 V°B°

A : **C.P.C Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administracion

ASUNTO : Solicito reembolso de fondos por encargo

REFERENCIA : Informe N° 005-2014-OSINFOR/07.5
Informe N° 007-2014-OSINROR/BBSP

FECHA : Magdalena del Mar, 27 de Octubre del 2014

Mediante el presente, me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle, que habiéndose presentado algunos sucesos no contemplados en el requerimiento de fondos por encargo, para la ejecución de la supervisión a la concesión con fines maderables N° 17-TAH/C-J-005-03, a cargo del Ing Belin Bequer Salcedo Palacios, quien realizo la compra de 35.46 glns de combustible por un monto de 461.00 nuevos soles con 00/100; con factura N° 001-00862, para de esta manera poder culminar con la supervisión encargada.

Por tanto, se adjunta los sustentos al docuemnto en referencia para su evaluación y respectivo reembolso, debido a que este gasto lo asumió el responsable de la supervision antes mencionado.

Tarea 63 . Meta 12 FF RDR

Atentamente,

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre REPUBLICA DEL PERU OSINFOR

Emilio Alvarez Romero
Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS OSINFOR RECIBIDO SUB-DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TESORERIA 04 NOV 2014 Hora: V°B°

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 185 2014-OSINFOR/05.2

10/11/2014

AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE LOS FONDOS POR ENCARGO OTORGADOS, POR CONCEPTO DE COMPRA DE 35.46 GALONES DE COMBUSTRIBLE PARA LA EJECUCION DE LA SUPERVISION A LA CONCESION CON FINES MADERABLES N 17-AH/C-J-005-03 REALIZADOS POR EL SUPERVISOR INGENIERO BELIN BEQUER SALCEDO PALACIOS QUIEN ASUMIO LOS GASTOS.

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OSINFOR
RECIBIDO
SUB-OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
10 NOV 2014
Hora:
V°B°

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OSINFOR
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
10 NOV 2014
RECEPCION
Hora:..... Firma:..... FS:.....